

00015
15

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA AGROTECNICA S.A. (ASA) Y LA RECTIFICACION DE LA MISMA.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía AGROTECNICA S.A. (ASA) se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 28 de Octubre de 1987, ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconi Ledesma la misma que ha sido rectificada mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 16 de diciembre de 1987; han sido aprobadas por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañias de Guayaquil, abogado Carol Geiger Friedberg, mediante Resolución No.89-2-1-1-01783 el 13 MAR 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón, con el No. 3.265 el 22 de Marzo de 1989.
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparece al otorgamiento de las escrituras públicas antes mencionadas el señor ingeniero Walter Loor Loor, casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Gerente de la indicada compañía.
- 3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.4'300.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de S/.6'000.000.00.
- 4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: Por capitalización de las reservas legales --- S/.1'000.0000.00; por capitalización de las reservas facultativas S/. 3'300.000.00.
- 5.- **NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.**- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Erwin Bernitt Zevallos, Juana Dillon R., ingeniera Socorro de Zúñiga, Jorge Rivera A., Julio Flores G., e ingeniero Cosme Ottati.
6. **REFORMA DE ESTATUTOS:** Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social el mismo que dirá: El capital social es de SEIS MILLONES DE SUCRES (S/.6'000.000.00) y está dividido en seis mil acciones nominativas, ordinarias, de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero uno al seis mil.

eac.

PASAN.....